



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO NOVIEMBRE DEL 2020 HASTA MARZO 2021

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0020.

ACTA NO. 2

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:30 p.m. del día jueves veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA), debidamente conformado y presidido por **Ricar M. Rodríguez H.**, en representación de **Fernando A. Durán Pérez**, administrador general y presidente del Comité, **Marlyn Rosario**, directora de Legal; **Hipólito Bazil Suaso**, director de Planeación Estratégica; **Solangy V. Mejía Sánchez**, directora de Servicios Administrativos; **Ayestka M. Gonzalez**, Gerente de Tesorería; y **Keren Gonzalez**, Responsable de la Oficina Libre Acceso a la Información, para dar inicio al Acto de análisis y adjudicación de las ofertas presentadas en el proceso de compra menor para la Contratación del suministro combustibles para la flota vehicular de la institución para el periodo comprendido desde noviembre del 2020 hasta marzo del 2021, por un monto de RD\$1,000,000.00 (un millón de pesos con 00/100).

Con motivo de llevar a cabo la etapa de adjudicación del presente proceso de compra menor ha sido convocado el comité de Compras y Contrataciones para proceder a la adjudicación a favor del oferente cuya propuesta sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y en conformidad con los términos establecidos de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0020.

CONSIDERANDO: Que en fecha 10/11/2020 la directora de Servicios Administrativos, Solangy V. Mejía Sánchez, le solicita al señor Administrador del Banco, Fernando A. Duran Pérez, la autorización para el inicio del proceso de contratación del suministro de combustibles por un monto estimado de RD\$1,000,000.00 (Un millón de pesos con 00/100) para el periodo desde noviembre del 2020 hasta marzo del 2021.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 51 del Reglamento de aplicación No.340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva."

CONSIDERANDO: Que en fecha 16/11/2020, la sección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Servicios Administrativos presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP) la convocatoria y los términos de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0020.

CONSIDERANDO: Que en fecha 19/11/2020, siendo la 2:00 p.m., la sección de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega de propuestas por parte de los oferentes y presenta a la directora Solangy V. Mejía

Sánchez, la propuesta recibida físicamente correspondiente a la empresa **V ENERGY, S.A TOTAL DOMINICANA** (RNC #1-0106874-4).

CONSIDERANDO: Que en fecha 19/11/2020, siendo la 3:00 p.m., la sección de Compras y Contrataciones procede a dar la apertura digital a la oferta presentada vía el portal web de la dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la cual corresponde a la empresa **SUNIX PETROLEUM** (RNC#1-3019273-1).

CONSIDERANDO: Que la oferta de **V ENERGY, S.A TOTAL DOMINICANA** (RNC #1-0106874-4) cumple íntegramente con todos los requerimientos establecidos en los términos de referencia, y en particular a lo concerniente a la disponibilidad de la tarjeta electrónica codificada con chip RFID a ser adherido al vehículo.

CONSIDERANDO: Que la propuesta de **SUNIX PETROLEUM** (RNC#1-3019273-1) no oferta la tarjeta electrónica codificada con chip RFID a ser adherido al vehículo, tal como es requerido en los términos de referencia de presente proceso de licitación.

VISTAS: Las propuestas recibidas y cuyos contenidos se detallan a continuación:

Ord.	REQUERIMIENTO	OFERENTES	<u>V ENERGY, S.A</u> <u>TOTAL</u> <u>DOMINICANA</u>	<u>SUNIX</u> <u>PETROLEUM</u>
1	VALOR DE LA OFERTA EN RD\$		\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
2	MONTO DESCUENTO EN RD\$ POR GALON CONSUMIDO		\$ 4.00	\$ 5.00
3	UBICACIÓN ESTACION EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		Cumple	Cumple
4	CERTIFICACION IMPUESTOS (DGII), AL DÍA		Si	Si
5	CERTIFICACIÓN TSS, AL DIA		Si	SI
6	CONSTANCIA DE PROVEEDOR (RPE)		Si	SI
7	CERTIFICACION MICM		Si	SI
8	MODALIDAD REQUERIDA DE LA ENTREGA DEL COMBUSTIBLE: TARJETA ELECTRÓNICAS CODIFICADAS CON CHIP RFID, PEGADO AL VEHÍCULO		Cumple	NO Cumple



VISTA: La Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012)) que aprueba el Reglamento de la Ley, sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

VISTO: El manual de procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012;

VISTO: El manual de procedimiento para compras menores.

VISTOS: Los términos de referencia para el presente proceso de contratación del suministro combustibles para flota vehicular, Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0020.

VISTA: La solicitud de autorización del inicio del proceso de licitación para la contratación suministro combustibles, suscrita por la directora de Servicios Administrativos, de fecha 10/11/2020, dirigida al señor Fernando A. Durán Pérez, administrador general del Banco.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'K.G.' and '91']

VISTA: La certificación de existencia de fondos No. 2020/088 d/f 13.11.2020, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de RD\$1,000,000.00 (Un millón de pesos con 00/100).

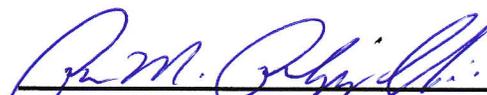
El Comité de Compras y Contrataciones del Banco, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."* decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, al oferente **V ENERGY, S.A TOTAL DOMINCANA** (RNC #1-0106874-4) para la contratación del servicio de suministro combustible (gasoil/gasolina) por un monto total de **RD\$1,000,000.00 (Un millón de pesos con 00/100)** para el periodo comprendido desde noviembre del 2020 hasta marzo del 2021

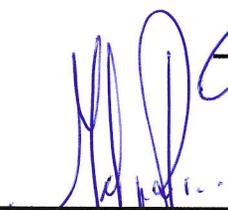
SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la dirección de Legal a elaborar un contrato para el periodo noviembre del 2020 hasta marzo del 2021, para el suministro combustibles (gasoil/gasolina) al Banco.

TERCERO: ASIGNAR como al efecto **ASIGNA**, a la sección de Transportación la responsabilidad de recibo conforme del suministro del servicio de combustible referido anteriormente.

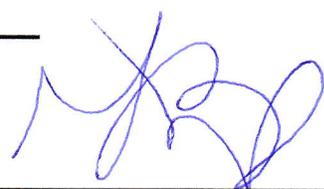
Se levantó la sesión a la 4:30 p.m. del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.



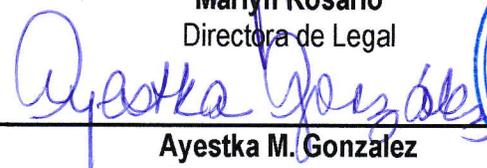
Ricar M. Rodríguez Hdez.
Presidente



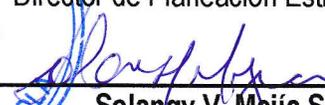
Marlyn Rosario
Directora de Legal



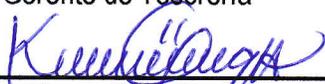
Hipólito Bazil S.
Director de Planeación Estratégica



Ayestka M. González
Gerente de Tesorería



Solangy V. Mejía S.
Directora Servicios Administrativos



Keren González
Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información

